Outlook

C I R C U L A R CSJMEC25-61 RAD 1068

Desde Notificaciones CSJ - Meta <notificacionescsjmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 18/07/2025 15:31

Para Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Judicial - Antioquia - Medellín <ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Consejo Seccional Judicatura - Atlántico - Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyacá - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Caquetá - SIGOBius <mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Córdoba - Montería <conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca <des02sacscmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrioh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa 02 Consejo Seccional Huila - Neiva <cssa02hui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Magdalena - SIGOBius <mecsjmagdalena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (523 KB)

CSJMEC25-61 Ejecutivo.pdf; 25-1068 circular.pdf;

Buena tarde,

Adjunto se remite la comunicación relacionada con el tema del asunto. Por lo tanto, cualquier respuesta debe ser enviada al correo institucional de la secretaria seccional del Meta:
consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

Agradecemos diligenciar la siguiente Encuesta de Satisfacción, con el fin de poder brindarle un mejor servicio

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Meta

IRIS RUSCIER PEREZ CHARRY
Asistente Administrativo Grado VIII
notificacionescsjmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaría Consejo Seccional de la Judicatura del Meta
consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Circular No. 1

C I R C U L A R CSJMEC25-61

Fecha: 17 de julio de 2025

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

Asunto: *"Proceso Ejecutivo".*

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta sala informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Tercero Civil del Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de Ejecutivo - 500014003003-2007-00114-00 promovido por CISA S.A., contra ANA AIDY LADINO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.556.565., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 564 numeral 4º del Código General del Proceso.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su competencia, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Cuatro (04) Folios.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/ CPCR
EXTCSJME25-1068.

Outlook

NOTIFICACION OFICIO 2007-00114

Desde Juzgado 03 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 15/07/2025 9:41 AM
Para Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (98 KB)
oficio 2007-00114 ART.597.pdf;

RAMA JUDICIAL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

De conformidad con lo ordenado en providencia del 28 de mayo de 2025, proferida en el proceso de la referencia, en el que se dispuso COMUNICAR a través del Consejo Seccional De La Judicatura Del Meta, con el fin oficiar a todos los despachos judiciales del país el inicio del presente trámite, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la presente comunicación, informen a este despacho si existen procesos allí en el cual se haya decretado alguna medida en contra de la señora ANA AIDY LADINO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.556.565, con destino a la presente radicación que impida la expedición de los oficios de desembargo solicitados, remitiendo copia del oficio que comunico dicha medida.

Cordialmente,
Citador
DEICY CUADRADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio Meta
Calle 12 No. 7 - 65, **Palacio de Justicia** Alfonso Reyes Echandía
Torre B Oficina 309
email: cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: FAVOR NO CONTESTAR SOBRE ESTE CORREO, EVITE QUE SU SOLICITUD NO SEA TRAMITADA, FAVOR ENVIAR EN CORREO SEPARADO.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Villavicencio, 09 de junio de 2025
Oficio No. 1155

Señor(es)
SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Villavicencio, Meta.
consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Proceso Ejecutivo No: 500014003003-**2007-**00**114**-00 promovido por CISA S.A., contra ANA AIDY LADINO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.556.565.

De conformidad con lo ordenado en providencia del 28 de mayo de 2025, proferida en el proceso de la referencia, en el que se dispuso **COMUNICAR** a través del Consejo Seccional De La Judicatura Del Meta, con el fin oficiar a todos los despachos judiciales del país el inicio del presente trámite, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la presente comunicación, informen a este despacho si existen procesos allí en el cual se haya decretado alguna medida en contra de la señora ANA AIDY LADINO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.556.565, con destino a la presente radicación que impida la expedición de los oficios de desembargo solicitados, remitiendo copia del oficio que comunico dicha medida.

Por lo anterior, se advierte que no será necesario emitir informe alguno en caso de no encontrarse información al respecto, pues en caso de no mediar comunicación se entenderá que no existe manifestación alguna que impida la expedición de tales oficios de desembargo.

Cordialmente,

Firmado Por:

Dayana Nataly Gomez Erazo

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df709fed6260bdd71d690711c300a58db6858a21a8869c56a3de5f846176bbfb**

Documento generado en 17/06/2025 10:12:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica